RESOLUCION N° 428/2013

San Alberto, 02 de julio del 2013

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SASTRERIA MEDINA DE DOMINGO MEDINA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2013 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 166/13 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **SASTRERIA MEDINA. CONFECCIONES ROCIO Y CONFECCIONES RAMONA**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma **SASTRERIA MEDINA DE DOMINGO MEDINA**, por constituir la más baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **CONFECCIONES ROCIO Y CONFECCIONES RAMONA**, superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **SASTRERIA MEDINA DE DOMINGO MEDINA**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13 para la "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" a la firma, **SASTRERIA MEDINA de DOMINGO MEDINA BOGADO**, por un monto de Gs. 33.770.000 (Guaraníes treinta y tres millones setecientos setenta mil)

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de Secretaria Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control del cumplimento del contrato, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco